



RESOLUCIÓN Nº 390

General Pico, 9 de septiembre de 2016

VISTO la Actuación Nº 1086-F-16 por la cual el consejero estudiantil Franco Llanos, eleva solicitud de aprobación de la acción de extensión *"La Infancia en Movimiento"*; y

CONSIDERANDO:

Que en la fundamentación de la actividad, los estudiantes señalan que en el marco del *"Día de las bibliotecas populares"*, que se conmemora cada 23 de septiembre, se realizarán encuentros culturales en el Barrio Malvinas de la ciudad de General Pico, donde se ubica la Biblioteca, y en el que participarán niños y niñas del barrio y de la escuela Nº 64.

Que los objetivos generales de la actividad son: *"Consolidar vínculos de colaboración entre la Facultad de Ciencias Humanas de General Pico y la Biblioteca Popular Juan Del Rosario Garro; promover actitudes de valorización de las bibliotecas como espacios de participación y formación de lectores, de promoción de la lectura; generar la participación de los/as estudiantes en actividades conjuntas con bibliotecas populares."*

Que los objetivos específicos son: *"Generar un espacio de aprendizaje colectivo con el otro que posibilite la ampliación del horizonte cultural; contribuir a la formación del rol docente a partir de la puesta en escena del cuerpo; conocer el propio cuerpo y el del otro, valorando las capacidades propias y del compañero; expresar sensaciones, emociones, deseos, vínculos, entre otras cosas poniendo en juego el cuerpo; estimular la creatividad mediante la elaboración de una obra teatral."*

Que la Facultad de Ciencias Humanas no posee reglamentación específica y propia sobre las acciones de extensión, por lo cual se aplica de manera supletoria lo establecido por Resolución Nº 247-CS-15 *Reglamento de Acciones de Extensión Universitaria (AUE)*, en sus aspectos pertinentes.

Que la citada norma define las Acciones de Extensión como *"... líneas específicas de trabajo interactivo con la comunidad, con objetivos a corto plazo, de no más de DOCE (12) meses de duración."*

Que tendrán un coordinador y/o subcoordinador, que podrán ser docentes, no docentes y estudiantes de esta Universidad; en cuyo caso, las propuestas deberán ser avaladas por un docente.

Que las AEU estarán conformados por equipos de trabajo que tendrán al menos un integrante además del coordinador y/o subcoordinador; y en ningún caso se tratará de propuestas unipersonales.

Que el coordinador de la acción de extensión *"La Infancia en Movimiento"* será el estudiante Martín Ordóñez, y la sub-coordinadora será la estudiante Aldana Funes.

Que Martín Tomás Ordoñez Gatica se encuentra cursando las carreras de Profesorado en Ciencias de la Educación y Educación Primaria en esta Facultad, ha



RESOLUCIÓN N° 390

obtenido el título de profesor de Educación Física en el I.S.E.F y entre otros antecedentes se desempeña como Ayudante de Cátedra de Historia del instituto mencionado.

Que por su parte Aldana Funes es profesora en Ciencias de la Educación, título expedido por esta Universidad, y actualmente se encuentra cursando la Licenciatura, posee una beca de iniciación en la investigación otorgada por la UNLPam y ha realizado diversos cursos y seminarios, entre otros antecedentes.

Que asimismo ha sido Consejera Directiva Titular por el Claustro de Estudiantes durante el período 2014-2015, y Consejera Departamental por el mismo Claustro en el Departamento de Ciencias de la Educación.

Que en carácter de colaboradores participarán los estudiantes Jorgelina Burgui, Ezequiel Kosak y Daiana Zielinski.

Que cada uno de ellos tendrá una dedicación horaria de 4 horas semanales.

Que como instituciones co-partícipes intervendrán la Biblioteca Popular "Juan del Rosario Garro" y la escuela Primaria N° 64 de la ciudad de General Pico.

Que en la Actuación constan Notas de Gerardo Fabián Garduño, Director de la Escuela N° 64, y de Edith Larena, Secretaria de la Biblioteca Popular, quienes dejan constancia del interés de dichas instituciones en participar de la actividad de marras.

Que también consta Nota elevada por la profesora Analía Schpetter, docente de esta Unidad Académica; por medio de la cual avala la realización de la actividad.

Que se realizará entre los meses de septiembre y noviembre del año en curso, en la ciudad de General Pico.

Que esta actividad no implica erogación presupuestaria.

Que la propuesta presentada por el consejero Llanos reúne los requisitos formales previstos en el punto 5 de la Resolución N° 247-CS-15.

Que la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Universitario emite despacho en relación con la aprobación de la acción; el que, habiendo sido tratado en la XII Sesión Ordinaria del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la acción de extensión "*La Infancia en Movimiento*" que, coordinada por el estudiante Martín Ordóñez y sub-coordinada por la estudiante Aldana Funes, se desarrollará entre los meses de septiembre y noviembre en la Biblioteca Popular "*Juan del Rosario Garro*" de la ciudad de General Pico, según el programa que se incorpora como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 390